

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
AERONAUTICA CIVIL
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Tránsito y Transporte
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	AERONAUTICA CIVIL
Nit	899999059-3
Nombre funcionario	SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	4433
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se tiene implementado un esquema de seguridad desde el directorio activo(D.A.) para que cuando se cree un usuario nuevo, no permita tener permisos de administrador sobre la máquina, impidiendo la instalación del software. Solo personal autorizado por la Secretaria T.I. puerden realizar la instalacion de software, validando las condiciones requeridas incluido el tema de licenciamiento y las contraseñas del administrador son gestionadas por la solución LAPS de Microsoft.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Cuando un software es dado de baja por obsolescencia al cumplir su ciclo de vida útil el Director de Infraestructura y Soporte T.I. solicita al almacén dar de baja y descargar del inventario del cuantadante el software a cargo de la Secretaria de T.I. Se realiza desinstalación en los equipos y retiro de accesos, si aplica. Para el software por suscripción su vigencia finaliza cuando no se renueva la suscripción. La Entidad cuenta con un protocolo denominado \"Baja de Licencias Obsoletas\", el cual se encuentra publicado en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad (ISOLUCION)
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.aerocivil.gov.co/atencion/control/reportes-de-control-interno

Cualquier inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220

ext. 1114 o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co



Se ha enviado una copia por correo registrado: sonia.machado@aerocivil.gov.co



D/DA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior